

ACTA NÚMERO 42-2020

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 14:55 horas del **DÍA JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 2020**, reunidos en forma virtual por medio de la plataforma “Google Meet USAC”, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero; Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; Bachiller Giovani Rafael Funes Tovar, Vocal Cuarto; Bachiller Carol Merarí Caceros Castañeda, Vocal Quinto y Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad.**

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 42-2020

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 42-2020**
- 2º. Lectura y aprobación de Acta Número 41-2020**
- 3º. Informaciones**
 - 3.1 Información del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano
 - 3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva
 - 3.2.1 Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero
 - 3.2.3 Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero
 - 3.3 Informaciones de Secretaría Académica
 - 3.3.1 Informe de Aplicación de tercera fecha de Pruebas Específicas de Ciencias Naturales y Exactas Cohorte 2021.
 - 3.3.2 Evaluación del Personal Docente en Línea del año 2020.
 - 3.3.3 Página web del Programa Integral de Egresados.
- 4º. Asuntos Académicos**
 - 4.1 Convocatoria a Concurso de Selección de Auxiliares de Cátedra.
 - 4.2 Tercer memorial presentado por la Doctora Gilda Rebeca Gomar Donis.
- 5º. Solicitudes de Licencias**
- 6º. Evaluación Terminal de los Estudiantes**
 - 6.1 Bachiller Bryant Barrientos Castellanos solicitud de autorización como Opción de Evaluación Terminal la modalidad de Estudios de Postgrado
- 7º. Audiencia de la M.A. Anna Vittoria Schlesinger Wug de Cerezo**
- 8º. Acuerdo de Pésame**

SEGUNDO
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

2.1 Junta Directiva da por recibida el Acta No. 41-2020 y **acuerda:** aprobar el Acta 41-2020.

TERCERO
INFORMACIONES

3.1 Información del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, informa el día de hoy 29 de octubre de 2020 recibió la transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2 Numeral 7.1.2.1 del Acta No. 40-2020 de sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario del miércoles 21 de octubre del presente año, sobre las actividades presenciales del personal administrativo. Informa que como había informado la semana anterior, siguen igual las condiciones hasta el 31 de diciembre del presente año, en el sentido que se puedan realizar las actividades administrativas esenciales, y que las Unidades Académicas que cuenten con las condiciones de seguridad pueden hacer un ensayo previo al retorno a la presencialidad del personal administrativo. Así también, indica que se da la validez correspondiente a la rúbrica digital para procesos administrativos.

Junta Directiva acuerda:

3.1.1 Darse por enterada.

3.1.2 Solicitar la colaboración del personal esencial tesorerías de zona 12, zona 1 y zona 10, personal de servicios para limpieza y mantenimientos zona 12, zona 1 y zona 10; Laboratorio Clínico Popular –LABOCLIP-, Bioterio, Jardín Botánico, Biotopos y Laboratorios de Investigación y Servicio incluyendo Laboratorio de Producción de Medicamentos –LAPROMED-, Laboratorio de Monitoreo del Aire, Centro de Asesoría en Alimentación y Nutrición –CEAAN-, Unidad de Análisis Instrumental -UAI-, Laboratorio de Investigación Química y Analítica –LIQA-, Laboratorio de Análisis Toxicológico.

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva

3.2.1 Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero

Informa que en el mes de noviembre se llevarán a cabo las elecciones de las Juntas Directivas de las Comisiones Sectoriales e Intersectoriales de CONCYT; y cumplirá dos años de ser el Presidente de la Comisión Intersectorial de Medio Ambiente por lo que considera que es el momento adecuado para dejar este cargo e informará quien fungirá como Presidente de la Comisión de Medio Ambiente para el siguiente año.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.2.2 Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo

3.2.2.1 Informa que participará en el proyecto de la Escuela de Biología, relacionado con el Convenio que firmó la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y el Proyecto

de Diversidad Biológica en la Cadena Volcánica y se podrá unir con otro proyecto pendiente con la UNAM.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.2.2.2 Informa que el día de ayer, recibió información que el Ingeniero Óscar Manuel Nuñez Saravia, dejará de ser Director Ejecutivo de Defensores de la Naturaleza; y oportunamente informará el nombre de quien lo sustituya

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.2.3 Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero

Informa que ha estado en comunicación con la Licenciada María Rubí de Asencio, Gobernadora de Salamá, Baja Verapaz y derivado de esta comunicación, le están proponiendo la donación de una serie de desinfectantes. Por lo que está realizando las consultas pertinentes al Centro de Información Toxicológica de la Facultad, con respecto al daño a la salud y así también está haciendo la consideración de impacto del uso de los mismos en el Biotopo. El fin de la donación, es el apoyo para la reapertura del Biotopo del Quetzal y el cumplimiento de los protocolos establecidos.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.3 Informaciones de Secretaría Académica

3.3.1 Informe de Aplicación de tercera fecha de Pruebas Específicas de Ciencias Naturales y Exactas Cohorte 2021.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 27 de octubre de 2020, suscrito por la M.A. Wendy Beatriz Rivera Hernández, Unidad de Atención al Estudiante; en el que informa de los resultados de la aplicación de la segunda fecha de la Prueba Específica de Ciencias Naturales Exactas Cohorte 2021.

RESULTADOS	
Asignados	700
Evaluados	665
Aprobados	139

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.3.2 Evaluación del Personal Docente en Línea del año 2020.

Informa que el día 16 de octubre del presente año, se inició la gestión para trasladar al sistema propuesto por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA-, la información correspondiente para realizar la evaluación de los profesores el presente año; se están haciendo las gestiones correspondientes para que se finalice la alimentación de dicho sistema. Informa que en reunión de la Comisión de Evaluación Docente –COMEVAL- y el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA-, acordaron realizar las evaluaciones del 10 al 22 de noviembre del presente año.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.3.3 Página web del Programa Integral de Egresados

Informa que se ha creado la página web del Programa Integral de Egresados, en la cual se recopilará la información para alimentar la base de datos que servirá para los procesos de acreditación de todas las carreras de la Facultad, por lo que se solicitará que se socialice dicha página y recopilar en la prueba piloto los primeros datos.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

CUARTO

ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1 Convocatoria a Concurso de Selección de Auxiliares de Cátedra.

Se recibe oficio de referencia REF.EQB. 429-2020, en fecha 28 de octubre de 2020, suscrito por el MSc. Osberth Morales Esquivel, Director de la Escuela Química Biológica; en el que informa de las plazas de Profesores Interinos y Auxiliares de cátedra que deberán ser convocadas a Concurso de Selección para el primer semestre del año 2021.

Junta Directiva, en apoyo a la administración académica de la Escuela de Química Biológica de la Facultad **acuerda:** convocar a concurso de selección de las plazas de Auxiliares de Cátedra, de acuerdo al siguiente texto:

4.1.1 ESCUELA DE QUÍMICA BIOLÓGICA

4.1.1.1 DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA

4.1.1.1.1 Un (01) Auxiliar de Cátedra II 4HD, de enero al 30 de junio de 2021, con horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, con un salario mensual de Q. 3,888.00, para preparar e impartir el laboratorio del curso de Biología Molecular secciones A y B y Química Clínica sección B, ambos para la carrera de Química Biológica, en modalidad virtual y/o presencial, así como otras actividades inherentes al cargo. **Plaza número 27.**

4.1.1.2 DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA

4.1.1.2.1 Un (01) Auxiliar de Cátedra II 4HD, de enero al 30 de junio de 2021, con horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, con un salario mensual de Q. 3,888.00, para preparar e impartir los laboratorios del curso de Microbiología Industrial secciones A y C para la carrera de Química Biológica, en modalidad virtual y/o presencial, así otras actividades inherentes al cargo. **Plaza número 24.**

4.1.1.2.2 Un (01) Auxiliar de Cátedra II 4HD, de enero al 30 de junio de 2021, con horario de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 horas, con un salario mensual de Q. 3,888.00, para preparar e impartir los laboratorios del curso de Micología secciones A y C para la carrera de Química Biológica, en

modalidad virtual y/o presencial, así otras actividades inherentes al cargo.

Plaza número 30.

4.1.1.2.3 Un (01) Auxiliar de Cátedra II 4HD, de enero al 30 de junio de 2021, con horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas, con un salario mensual de Q. 3,888.00, para preparar e impartir los laboratorios del curso de Microbiología General para la carrera de Nutrición sección A, carrera Química Biológica sección C y carrera Química Farmacéutica sección B, en modalidad virtual y/o presencial, así otras actividades inherentes al cargo.

Plaza número 41.

4.1.1.2.4 Un (01) Auxiliar de Cátedra II 4HD, de enero al 30 de junio de 2021, con horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas, con un salario mensual de Q. 3,888.00, para preparar e impartir los laboratorios del curso de Microbiología General para la carrera de Química Farmacéutica secciones A y C y para la carrera de Química Biológica sección B, en modalidad virtual y/o presencial, así otras actividades inherentes al cargo. **Plaza número 61.**

4.1.1.2.5 Un (01) Auxiliar de Cátedra II 4HD, de enero al 30 de junio de 2021, con horario de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 horas, con un salario mensual de Q. 3,888.00, para preparar e impartir los laboratorios del curso de Bacteriología I secciones A y C, para la carrera de Química Biológica, en modalidad virtual y/o presencial, así otras actividades inherentes al cargo.

Plaza número 62.

4.1.1.2.6 Un (01) Auxiliar de Cátedra II 4HD, de enero al 30 de junio de 2021, con horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, con un salario mensual de Q. 3,888.00, para preparar e impartir los laboratorios del curso de Análisis y Control Microbiológico de Procesos Industriales secciones A y C y Epidemiología secciones B y D, ambos para la carrera de Química Biológica, en modalidad virtual y/o presencial, así otras actividades inherentes al cargo. **Plaza número 63.**

4.2 Tercer memorial presentado por la Doctora Gilda Rebeca Gomar Donis.

Se recibe memorial, en fecha 27 de octubre de 2020, suscrito por la Doctora Gilda Rebeca Gomar Donis; registro de personal 14098 en el que EXPONE:

*Yo **Gilda Rebeca Gomar Donis**, de datos de identificación personal conocidos dentro de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según número de **registro personal 14098**, señalo como lugar para recibir citas y/o notificaciones la 14 avenida 40-12 zona 12 colonia villa sol: y el correo electrónico gilda_gomar@yahoo.com. De manera atenta y respetuosa acudo a ustedes, y para el efecto*

EXPONGO

1. El día 19 de octubre a las 19:03 hora me fue enviado por la Srta. Sofía Palacios la siguiente transcripción "Punto e ARTO. Inciso 4.4 Subincisos 4.4.1 al 4.4.3 del Acta No. 37-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 24 de septiembre de 2020, que copiado literalmente dice:

"CUARTO: ASUNTOS ACADEMICOS Manifestar a la Doctora Gilda Rebeca Gomar Donis, Profesora Titular, 4.4.1 que el fin de la Junta Directiva de la Facultad es resguardar la salud del personal docente y administrativo que presta sus servicios en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; por lo que ha autorizado la implementación del Proceso de incorporar la firma de cada de cada docente de manera electrónica en las actas de los cursos para evitar una exposición innecesaria durante esta pandemia y cumplir también con el propósito de disminuir significativamente el tiempo en que dichas actas estén debidamente completadas"

4.4.2 Informar a la Doctora Gilda Rebeca Gomar Donis, Profesora Titular que con base en el Reglamento para la Implementación de Procedimientos y Servicios Administrativos y Académicos de Forma Electrónica en la Universidad de San Carlos de Guatemala y según el Artículo 3 inciso e) Los datos en forma electrónica, consignados en una comunicación electrónica, o adjuntados o lógicamente asociados al mismo, que puedan ser utilizados para identificar al firmante con relación a la comunicación electrónica e indicar que el firmante aprueba la información recogida en la comunicación electrónica considerado dicho artículo en el Proceso de incorporar la firma de cada docente de manera electrónica en las actas de los cursos; se establece datos en forma electrónica consignados en una comunicación electrónica al realizar el ingreso de notas procedimiento que únicamente está acreditado para el profesor del curso con un usuario y una clave propia, al guardar las notas en el .sistema avala las notas que se asocian específicamente al profesor que impartió el curso; únicamente se agregó imagen de la rúbrica para completar la identificación final del firmante; esta imagen solo se colocará cuando el profesor guarde permanentemente las notas siendo de uso exclusivo para este proceso; para el resguardo de la imagen de la firma se ha implementado procesos de seguridad y confiabilidad con el fin de proteger y afianzar la seguridad que ha caracterizado al Sistema de Notas del Departamento de Control Académico.

4.4.3 Comunicar a la Doctora Gilda Rebeca Gomar Donis, Profesora Titular, que las firmas electrónicas autorizadas por la Cámara de Comercio corresponden a una firma electrónica avanzada en tanto que el Proceso de incorporar la firma de cada docente de manera electrónica en las actas de los

cursos, presenta el uso de la imagen de la firma de uso único y exclusivo para la firma de actas de examen.

2. En virtud de lo anterior, me permito agradecer la preocupación que manifiesta la honorable junta directiva por la salud de todos los trabajadores que laboramos en la Facultad de CCQQ y Farmacia, pero les vuelvo a externarles mi preocupación, ya que el procedimiento descrito en la circular aprobada por JD NO es el procedimiento que establece la legislación para la obtención de una firma electrónica, ya que el artículo 2 del Decreto Número 47-2008 del Congreso de la República de Guatemala, el cual contiene la Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas número 135-2009 y su reformas, el cual contiene el REGLAMENTO DE LA LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES Y FIRMAS ELECTRONICAS, regula el procedimiento para la obtención de una firma electrónica, ni tampoco cumple con lo autorizado por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN EL Con base en el Punto OCTAVO, Inciso 8.5 del Acta No. 17-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 29 de abril de 2020 **Normativo para la Implementación de Servicios Administrativos y Académicos de Forma Electrónica en la Universidad De San Carlos de Guatemala.**

3. También es importante volver a mencionar que en el **TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 2. Ámbito de aplicación. Esta norma será de aplicación II los procedimientos administrativos y académicos que se tramiten en el ámbito de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Este Reglamento es de observancia y **cumplimiento obligatorio para las personas que integran la comunidad universitaria: Autoridades superiores, autoridades nominadoras, personal académico (docentes e investigadores), personal administrativo, personal de servicios, estudiantes.**

4. Agradecer a la junta directiva por ilustrarme acerca de la **definición de firma electrónica definida en el Artículo 3 inciso e)** Los datos en forma electrónica, consignados en una comunicación electrónica o adjuntados o lógicamente asociados al mismo, que puedan ser utilizados para identificar al firmante con relación a la comunicación electrónica e indicar que el firmante aprueba la información recogida en la comunicación electrónica. pero la única firma contemplada en la ley de comunicación electrónica es la firma electrónica avanzada ya que la denominada firma electrónica simple NO tiene ninguna valides legal más que la que el juez quiero otorgarle.

- 5. Manifestarles mi preocupación ya que la ley tiene jerarquías y que ningún normativo esta encima de la misma** por lo tanto de hacerlo en la forma que se me indica yo estaría violando el Artículo 7 de la LEY DE PROBIDAD Y RESPONSABILIDADES DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS.
- 6.** También es importante volver a mencionar que la LEY DEL ORGANISMO JUDICIAL TITULO I DE NORMAS GENERALES CAPITULO I PRECEPTOS FUNDAMENTALES ARTICULO 3 Establece Contra la observancia de la ley no puede alegarse ignorancia, desuso, costumbre o practica en contrario.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Los artículos ya citados, y también los siguientes:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA:

Artículo 5.- Libertad de acción. Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones ° por actos que no impliquen infracción a la misma. **Artículo 12. Derecho de Defensa:** La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos, sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente y preestablecido. **Artículo 28. Derecho de Petición.** Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectiva, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolver conforme a la ley en materia administrativa el termino para resolver las peticiones para notificar las resoluciones no podrá exceder de treinta días....

Por las explicaciones dadas anteriormente, de manera respetuosa a la honorable Junta Directiva

SOLICITO:

- 1.** Que se acepte para su trámite el presente memorial con el documento adjunto.
- 2.** Que se tome nota de la calidad con que actúo y del lugar para recibir citaciones o notificaciones.
- 3.** Que se conozca en sesión de Junta Directiva el presente memorial.
- 4.** Que se tome nota que dejo constancia que conforme lo solicitado en la circular descrita en el numeral cuarto de este apartado, mi firma fue enviada con fecha 14 de agosto del presente año, y ya obra en poder del personal encargado. Por lo que, desde la fecha en mención, las personas encargadas de tenerla bajo resguardo son responsables del mal uso que se le pueda dar a la misma. Lo anterior, no implica que avale y consienta el procedimiento que están utilizando, y por ende les informo que no estoy utilizando mi firma de esa manera.
- 5.** Que se elimine mi firma de la base de datos de CEDE.

6. Como he estado y sigo estando en la mejor disposición de cumplir con mis obligaciones como he manifestado en el memorial presentado a JD solicito se me indique el día, hora y oficina a la que me tengo que presentar a firmar personalmente las actas de notas ya que es la única forma en que lo hare, ya que legalmente no estoy obligada a autorizar que mi firma este en una base de datos de la facultad.

Junta Directiva, tomando en cuenta que, con el fin de favorecer las medidas de distanciamiento derivadas de la pandemia actual, existe la autorización del Consejo Superior Universitario para que el uso de la imagen de la rúbrica sea válida en los procesos de documentación académica y administrativa y que se cuenta con un normativo universitario para la implementación de servicios administrativos y académicos de forma electrónica en la Universidad, **acuerda:**

4.2.1 Solicitar a la M.A. Gilda Roxana Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-, imprimir las actas de examen de los cursos de profesores que han cumplido con el procedimiento establecido por éste órgano de dirección para la Firma de Actas de Examen de forma digital.

4.2.2 Encomendar a la M.A. Gilda Roxana Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo, citar a los profesores que no han cumplido con el procedimiento establecido por éste Órgano de Dirección para la Firma de Actas de Examen de forma digital, para proceder a la firma del Acta de Examen correspondiente; para lo que deberá citar a los profesores en un día y horario determinado, evitando el contacto con más de dos personas a la vez.

4.2.3 Exonerar de toda responsabilidad a éste Órgano de Dirección y a las autoridades respectivas ante cualquier circunstancia que pueda presentarse derivada de realizar el procedimiento de firma de Acta de Examen de forma presencial, cuando se ha establecido un mecanismo administrativo que favorece el distanciamiento pertinente ante la pandemia actual.

4.2.4 Solicita a la M.A. Gilda Roxana Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo, -CEDE-, imprimir el Acta de Examen del curso que imparte la Doctora Gilda Rebeca Gomar Donis sin utilizar la imagen de la rúbrica enviada por la profesora y citarla para que consigne la rúbrica del Acta de Examen correspondiente.

4.2.5 Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, opinión con respecto a los cuestionamientos planteados por algunos profesores de esta Facultad, con relación al Proceso de Firmas de Actas del Departamento de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-, aprobado por este Órgano de Dirección.

QUINTO

SOLICITUDES DE LICENCIAS

Junta Directiva con base en la **Norma SEXTA** de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda** conceder **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A:**

5.1 LICENCIADO BYRON FRANCISCO FUENTES JUÁREZ del puesto de ocupa como Profesor Titular I 4HD en el Departamento de Química General de la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Plaza No. 100, partida presupuestal No. 4.1.06.2.08.0.11, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. El Licenciado Fuentes Juárez, solicita licencia para realizar estudios de doctorado en el Instituto Superior de Salud, en Roma Italia.

Junta Directiva con base en la **Norma SÉPTIMA** de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda** conceder **LICENCIA CON GOCE DE SUELDO A:**

5.2 LICENCIADO BYRON FRANCISCO FUENTES JUÁREZ del puesto de ocupa como Profesor Titular I 4HD en el Departamento de Química General de la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Plaza No. 102, partida presupuestal No. 4.1.06.2.08.0.11, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. El Licenciado Fuentes Juárez, solicita licencia para realizar estudios de doctorado en el Instituto Superior de Salud, en Roma Italia.

SEXTO

EVALUACIÓN TERMINAL DE LOS ESTUDIANTES

6.1 Bachiller Bryant Barrientos Castellanos solicitud de autorización como Opción de Evaluación Terminal la modalidad de Estudios de Postgrado.

Se recibe Dictamen sin referencia, en fecha 28 de octubre de 2020, suscrito por la M.Sc. Tamara Ileana Velásquez Porta, Directora Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Profesor Titular y Secretario de la Comisión y por la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química; en el que informan que el día 27 de octubre de 2020, siendo las 14:00 horas, se reúnen la M.Sc. Tamara Velásquez Porta, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química y el Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Profesor Titular de la Escuela de Química, miembros de la Comisión de Evaluación Terminal de Estudios de Postgrado de la Escuela de Química, para

dictaminar sobre el oficio fechado 21 de octubre de 2020 suscrito por el Bachiller Bryant Barrientos Castellanos, estudiante con pensum cerrado en la Escuela de Química, con registro académico No. 200810230. El Br. Barrientos Castellanos solicita que se le autorice la Maestría en Estadística Aplicada de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como Opción de Evaluación Terminal de Estudios de Postgrado, para lo cual presenta su solicitud, así como el pensum y los programas de los cursos del primer año de la maestría, avalados por la unidad académica que sirve el programa de la maestría.

Con base en la documentación presentada por el Br. Barrientos Castellanos y en el análisis del pensum, se concluyó que la Maestría en Estadística Aplicada de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, está conformada por cursos que pueden ser de gran valor en el desempeño profesional del Químico. Además, la Maestría cumple con el requisito establecido en el Instructivo para la Operativización de la Evaluación Terminal (Trabajo de Graduación) de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en su Modalidad de Estudios de Postgrado, de contar con una carga de 23 créditos académicos en el primer año de estudios según el inciso 4; cumple también con el requisito de que se pueda presentar como informe de Trabajo de Evaluación Terminal, el anteproyecto de trabajo de graduación de la maestría correspondiente, según el inciso 6.2 de instructivo citado, ya que el anteproyecto se elabora en los cursos de Seminario I y II del pensum de la maestría. Así mismo, el Br. Barrientos presenta en su solicitud su compromiso para concluir el programa de maestría, en cumplimiento con el inciso 5.1 del instructivo. Luego de las anteriores consideraciones, la Comisión de Evaluación Terminal de la Opción de Estudios de Postgrado de la Escuela de Química, emite dictamen favorable para que se apruebe la Maestría en Estadística Aplicada de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como Opción de Evaluación Terminal de Estudios de Postgrado para la carrera de Licenciatura en Química al Br. Bryant Barrientos Castellanos, por lo que debe trasladarse a la Junta Directiva el presente dictamen para su aprobación.

Junta Directiva, con base en el Inciso 10.2 del Artículo 10 del Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia **acuerda:** autorizar como opción de Evaluación Terminal en la Modalidad de Postgrado, los estudios de la Maestría en Estadística Aplicada de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que se imparte en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia al Bachiller Bryant Barrientos Castellanos de la carrera de Licenciatura en Química.

SÉPTIMO
AUDIENCIA DE LA M.A. ANNA VITTORIA SCHLESINGER WUG DE
CEREZO

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano da la bienvenida a la M.A. Anna Vittoria Schlesinger Wug de Cerezo del Departamento de Desarrollo Académico del Centro de Desarrollo Educativo y le cede el uso de la palabra. La M.A. Anna Vittoria Schlesinger Wuj de Cerezo, e inicia con la presentación del Programa de Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, elaborado de acuerdo al contexto de la Facultad.

Junta Directiva, con base en el Artículo 30, literales a y m del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Artículo 5, Incisos 5.6 y 5.13, y Artículo 62 del Reglamento de la carrera Universitaria del Personal Académico; tomando en cuenta que en el Punto OCTAVO, Inciso 8.4 del Acta No. 39-2011 en el que se autorizó la implementación del “Programa de Coordinación del Trabajo Docente para la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia” y que el Programa de Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia es fortalece los planes de mejoras de los procesos de Reacreditación de las cinco carreras de la Facultad, **acuerda:**

7.1 Dar por recibida la Propuesta de Actualización del Programa de Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

7.2 Aprobar la Propuesta de Actualización del Programa de Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para su implementación escalonada a partir del año 2021.

7.3 Encomendar al Departamento de Desarrollo Académico, realice la capacitación de personal docente previo a la implementación del Programa de Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

7.4 Encomendar a los Directores de Escuela, la implementación del Programa de Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para la implementación deben considerar que la periodicidad de las reuniones de las comunidades es al menos dos por semestre y se deberá realizar de la siguiente forma: Año 2021, fortalecer las comunidades académicas Nivel I; Segundo semestre 2021: implementar una comunidad académica Nivel II; Año 2022: fortalecer las comunidades académicas Nivel II; Segundo Semestre Año 2022: implementar las comunidades académicas Nivel III y Año 2023: fortalecer las comunidades académicas Nivel III.

**OCTAVO
ACUERDO DE PÉSAME**

8.1 Acuerdo de Pésame para los señores Filiberto Ajú Tzay, Pedro Ajú Tzay y Antony Ajú Chicol, por el fallecimiento del señor Pedro Ajú Ordóñez.

Junta Directiva tomando en cuenta el reciente fallecimiento del Señor Pedro Ajú Ordoñez, padre de los señores Filiberto y Pedro Ajú Tzay y abuelo de Antony Ajú Chicol **acuerda:** Presentar sus más sentidas muestras de condolencia a sus hijos señores Filiberto y Pedro Ajú Tzay y abuelo de Antony Ajú Chicol y demás familia, por tan irreparable pérdida.

COSNTANCIAS DE SECRETARIA:

- La Bachiller Carol Merarí Caceros Castañeda, Vocal Quinto se retiró de la sesión a las 17:57 horas.

Se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 18:40 horas.

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto
DECANO

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino
VOCAL PRIMERO

Dr. Roberto Enrique Flores Arzú
VOCAL SEGUNDO

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera
VOCAL TERCERO

Br. Giovani Rafael Funes Tovar
VOCAL CUARTO

Br. Carol Merari Caceros Castañeda
VOCAL QUINTO

Licda. Miriam Roxana Marroquín Leiva
SECRETARIA